

Creo que la política de los Estados Unidos debe ayudar a los pueblos que luchan contra las minorías armadas o contra las presiones exteriores que intentan sojuzgarlos. Creo que debemos ayudar a los pueblos libres a cumplir sus propios destinos de la forma que ellos mismos decidan. Creo que nuestra ayuda debe ser principalmente económica y financiera, que es esencial para la estabilidad económica y los procesos políticos legales.

El mundo no es estático y el statu quo no es sagrado. Pero no podemos permitir cambios en el statu quo que violen la Carta de las Naciones Unidas por métodos como la coacción o subterfugios como la infiltración política. Ayudando a las naciones libres e independientes a conservar su libertad, los Estados Unidos pondrán en práctica los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Únicamente es necesario mirar un mapa para comprender que la supervivencia e integridad de la nación griega tiene gran importancia dentro del marco más amplio de la política mundial. Si Grecia fuera a caer bajo el poder de una minoría armada, el efecto sobre su vecino, Turquía, sería inmediato y grave. La confusión y el desorden podrían fácilmente extenderse por todo el Medio Oriente. Por otra parte, la desaparición de Grecia como un Estado independiente tendría un profundo efecto sobre los países europeos cuyos pueblos luchan duramente contra grandes dificultades para mantener sus libertades y su independencia mientras reparan los daños de la guerra.

(...) Si dejáramos de ayudar a Grecia y Turquía en esta hora decisiva, las consecuencias, tanto para Occidente como Oriente, serían de profundo alcance. Debemos proceder resuelta e inmediatamente.

Solicito al Congreso autorización para ayudar a Grecia y Turquía con la cantidad de 400 millones dólares durante el periodo que termina el 30 de junio de 1948. (...) Además de dichos fondos, pido al Congreso que apruebe el envío de personal norteamericano civil y militar a Grecia y Turquía, a petición de aquellos países, para cooperar en la tarea de la reconstrucción y con el fin de que supervise la utilización de la ayuda financiera y material que lleguen a ser otorgadas (...)

Harry Truman, Presidente de EE.UU. Discurso ante el Congreso de los Estados Unidos, 12 de marzo de 1947.

La Doctrina Jdanov

“La finalidad que plantea la nueva corriente expansionista de los Estados Unidos es el establecimiento de la dominación universal del expansionismo americano. Esta nueva corriente apunta a la consolidación de la situación de monopolio de los Estados Unidos sobre los mercados internacionales, monopolio que se ha establecido como consecuencia de la desaparición de sus dos mayores competidores -Alemania y Japón- y por el debilitamiento de los socios capitalistas de los Estados Unidos: Inglaterra y Francia.

Esta nueva corriente cuenta con un amplio programa de medidas de orden militar, económico y político, cuya aplicación establecería sobre todos los países a los que apunta el expansionismo de los Estados Unidos la dominación política y económica de estos últimos, reduciría a estos países al estado de satélites de los Estados Unidos e instauraría unos regímenes interiores que eliminarían todo obstáculo por parte del movimiento obrero y democrático para la explotación de estos países por el capital americano. Los Estados Unidos de América persiguen actualmente la aplicación de esta nueva corriente política no sólo a los enemigos de guerra de ayer o a los Estados neutrales, sino también y de manera cada vez mayor, a los aliados de guerra de los Estados Unidos de América.

Se concede una atención especial a la utilización de las dificultades económicas de Inglaterra, aliada y al mismo tiempo rival capitalista y competidora de los Estados Unidos desde hace mucho tiempo. La corriente expansionista americana tiene como punto de partida la consideración de que no sólo será necesario aflojar la tenaza de la dependencia económica respecto a los Estados Unidos, dependencia en la que Inglaterra ha caído durante la guerra, sino, al contrario, hacer más intensa la presión sobre Inglaterra a fin de arrebatarle sucesivamente su control sobre las colonias, eliminarla de sus esferas de influencia y reducirla progresivamente a una situación de vasallaje.

De esta manera, para realizar su nueva política, los Estados Unidos tienden a fortalecer su situación de monopolio y cuentan con someter y poner bajo su dependencia a sus propios aliados capitalistas.

Pero en el camino de sus aspiraciones a la dominación mundial los Estados Unidos se han encontrado con la URSS, con su creciente influencia internacional, que constituye un bastión de la política antifascista y antiimperialista de los países de nueva democracia que han escapado al control del imperialismo anglonorteamericano; con los obreros de todos los países, comprendidos los de la misma América, que no desean una nueva guerra imperialista en provecho de sus propios opresores (...)

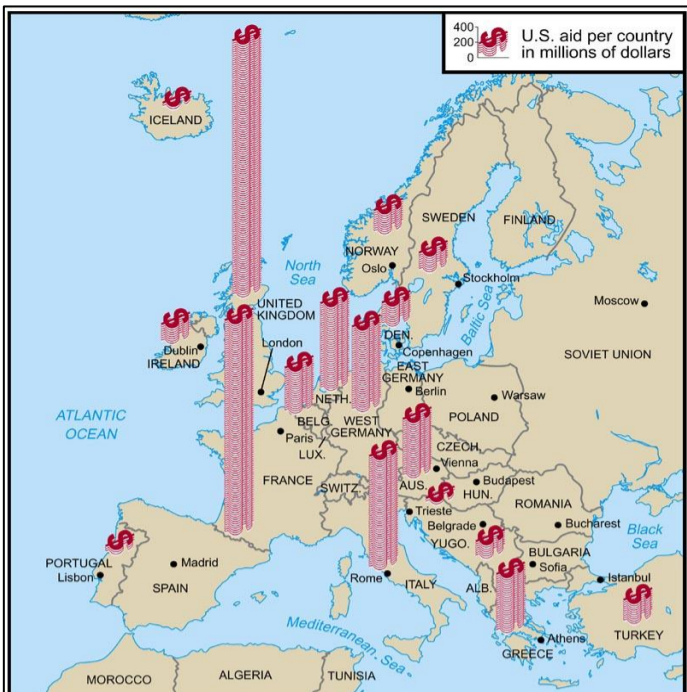
Las potencias que actúan en el teatro mundial se han agrupado en dos campos distintos: el campo imperialista y antidemocrático de un lado, el antiimperialista y democrático del otro. Los Estados Unidos son la fuerza dirigente en el campo imperialista; aliados con ellos están Francia e Inglaterra. El campo imperialista está también apoyado por Estados con colonias como Bélgica y Holanda; por países con regímenes antidemocráticos y reaccionarios como Turquía y Grecia, por países que dependen, política y económicamente de Estados Unidos, como los del Próximo Oriente, América del Sur y China. El fin principal del campo imperialista consiste en el fortalecimiento del imperialismo, la preparación de una nueva guerra imperialista, la lucha contra el socialismo y la democracia, así como el apoyo de todos los regímenes y movimientos reaccionarios, antidemocráticos y pro fascistas. El otro campo está integrado por las fuerzas antiimperialistas y democráticas. Su fuerza reside en la U.R.S.S. y las nuevas democracias. El campo antiimperialista se apoya en el movimiento obrero y en los movimientos democráticos de todos los países, en los Partidos Comunistas hermanos, en los luchadores de los movimientos de liberación de los países coloniales y dependientes, así como en la ayuda de las fuerzas democráticas y progresistas de todos los países. El objetivo de este campo lo constituye la lucha contra el peligro de una nueva guerra imperialista y contra la expansión imperialista, el afianzamiento de la democracia y el exterminio de todos los restos del fascismo.”

Discurso de Andrei Alexandrovich Jdanov, miembro del Politburó soviético, en la sesión inaugural de la Kominform (Oficina de Información de los Partidos Comunistas) en Polonia, integrada por los Partidos Comunistas de 9 países europeos (URSS, Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, Rumania, Yugoslavia, Francia e Italia), el 22 de septiembre de 1947.

Responde:

- ¿Por qué motivos los historiadores marcan el inicio de la Guerra Fría con el discurso de Harry Truman? Justifica.
- En su discurso, Andrei Jdanov plantea su postura frente a la situación creada a partir de 1945. ¿Qué argumentos utiliza?
- ¿Qué intenta representar la caricatura?





EL PLAN MARSHALL

Con esta intervención del general George Marshall, secretario de Estado de Estados Unidos (1947-1949), en la Universidad de Harvard (Cambridge, Massachusetts), el 5 de junio de 1947, Estados Unidos anunciaba el Programa de Recuperación Europea o Plan Marshall. Se trataba de un ambicioso programa de ayuda para la reconstrucción de una Europa devastada por la guerra. La rápida recuperación económica sería, según el planteamiento estadounidense, el mejor antídoto contra la expansión del comunismo. Los resultados económicos del Plan Marshall fueron positivos porque aceleraron la reconstrucción europea. En lo político, el plan contribuyó a la división de Europa en dos bloques al quedar al margen de la ayuda los países del bloque soviético.

“(…) Al considerar las necesidades para la rehabilitación de Europa, la pérdida de vidas, la destrucción de ciudades, fábricas, minas y ferrocarriles fueron correctamente valoradas, pero en los últimos meses se ha hecho evidente que esta destrucción visible era probablemente menos importante que la dislocación de toda la estructura de la economía europea (…)

La verdad es que las necesidades de Europa para los próximos tres o cuatro años en alimentos y otros productos esenciales procedentes

del exterior (principalmente de América) son tan superiores a su presente capacidad de pago, que tiene que recibir una ayuda adicional sustancial o enfrentarse a un deterioro económico, social y político de un carácter muy grave.

El remedio consiste en romper este círculo vicioso y restaurar la confianza de los europeos en el futuro económico de sus países y de Europa como un conjunto.

(…) las consecuencias para la economía de los Estados Unidos parecen evidentes a todos. Es lógico que los Estados Unidos hagan cuanto esté en su mano para ayudar a volver a una situación económica normal en el mundo, sin la cual no cabe estabilidad política ni paz segura.

Nuestra política no va dirigida contra ningún país, ni ninguna doctrina, sino contra el hambre, la pobreza, la desesperación y el caos. Su objetivo debe ser la vuelta a la vida de una economía activa en el mundo, de manera que permita la aparición de condiciones políticas y sociales en las que puedan existir instituciones libres.

(…) Cualquier gobierno que esté dispuesto a ayudar en la tarea de la recuperación encontrará, estoy seguro de ello, plena cooperación por parte del Gobierno de los Estados Unidos. Cualquier Gobierno que maniobre para bloquear la recuperación de otros países no puede esperar nuestro apoyo. Más aún, los gobiernos, partidos políticos o grupos que traten de perpetuar la miseria humana al objeto de aprovecharse de ella políticamente o de otra manera, encontrarán la oposición de los Estados Unidos.

Es ya evidente que, antes de que el Gobierno de los Estados Unidos pueda ir mucho más lejos en sus esfuerzos para aliviar la situación y ayudar a iniciar al mundo europeo su camino hacia la reconstrucción, tiene que haber algún acuerdo entre los países de Europa en cuanto a sus necesidades y a la parte que estos países mismos tendrán para producir un efecto adecuado a cualquier acción que pueda ser emprendida por este Gobierno. No resultaría ni conveniente ni eficaz para este Gobierno intentar impulsar unilateralmente un programa encaminado a poner en pie la economía europea. Ésta es la responsabilidad de los europeos. La iniciativa, pienso yo, tiene que venir de Europa. (…)

El programa debería ser un programa combinado, aceptado por buen número de naciones europeas, si no por todas. Parte esencial de cualquier acción satisfactoria por parte de los Estados Unidos es que el pueblo de América comprenda el carácter del problema y los remedios a aplicar. La pasión política y los prejuicios no deben intervenir.”

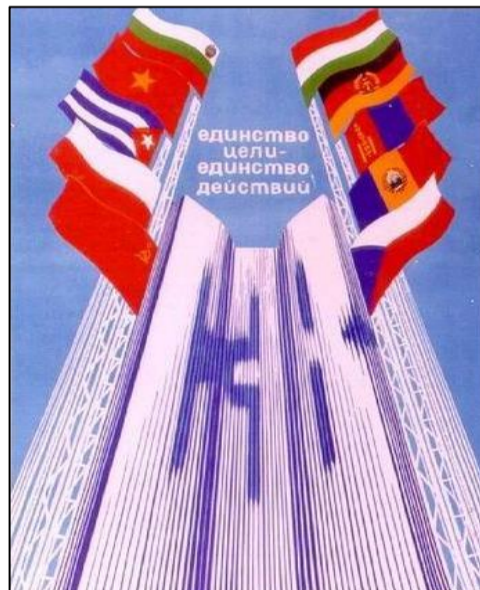


George Marshall, secretario de Estado de Estados Unidos, 5 de junio de 1947.

CONSEJO DE ASISTENCIA ECONÓMICA MUTUA (C.A.M.E. O COMECON)

La creación del Consejo de Ayuda Mutua Económica supuso la organización económica del bloque oriental. El 18 de enero de 1949 firmaron el acuerdo Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, Rumanía y la Unión Soviética. Ese mismo año, en febrero, se incorporó como miembro de pleno derecho Albania. Posteriormente se unieron la República Democrática Alemana (1950), Mongolia (1962), Cuba (1972) y Vietnam (1978). Sin transformarse en miembros del Consejo, participaron Yugoslavia, la República Democrática Popular de Corea, Laos, Angola, Etiopía y Yemen. También realizó acuerdos con Finlandia, México, Irak, Nicaragua y Mozambique. Sus estatutos establecen:

“Considerando que la colaboración económica que se realiza con éxito entre sus países contribuye a desarrollar en forma más racional la economía, a elevar el nivel de vida de la población y a fortalecer la unidad y la cohesión de los mismos... Plenamente decididos a continuar desarrollando en todos los sentidos la colaboración económica sobre la base de la realización consecuente de la división socialista internacional del trabajo en aras de la edificación del socialismo y el comunismo en sus países y del mantenimiento de una paz duradera en todo el mundo... Convencidos de que el desarrollo de la colaboración económica entre sus países contribuye a alcanzar los fines establecidos por la Carta de la Organización de las Naciones Unidas... Se ha convenido con dichos fines en aprobar los presentes Estatutos.



- El Consejo de Ayuda Mutua Económica tiene por objeto contribuir mediante la financiación y la coordinación de los esfuerzos de los países miembros del Consejo a profundizar y perfeccionar la colaboración y desarrollar la integración económica socialista, a desarrollar planificadamente la economía nacional, a acelerar el progreso económico y técnico de dichos países, a elevar el nivel de industrialización de los países industrialmente menos desarrollados, a incrementar

ininterrumpidamente la productividad del trabajo, a acercar e igualar paulatinamente los niveles de desarrollo económico y a incrementar de modo constante el bienestar de los países miembros del Consejo.

- (...) La colaboración económica y científico-técnica de los países miembros del Consejo se realiza de conformidad con los principios del internacionalismo socialista, sobre la base del respeto de la soberanía estatal, la independencia y los intereses nacionales, la no injerencia en los asuntos internos de los países, la plena igualdad de derechos, el provecho recíproco y la ayuda mutua fraternal. (...)

- El Consejo de Ayuda Mutua Económica asiste a los países miembros del Consejo en la elaboración, coordinación y realización de medidas conjuntas en el campo de: el desarrollo de la industria y la agricultura de los países miembros; el desarrollo del transporte con el fin de asegurar, en primer término, el creciente tráfico de mercancías de exportación e importación y de tránsito entre los países del Consejo; el aprovechamiento más efectivo de las inversiones básicas destinadas por los países miembros a desarrollar las ramas extractivas y transformadoras de la industria, así como a construir las obras más importantes que son de interés para dos o más países; el desarrollo de logros científico-técnicos y de experiencias productivas de avanzada...”

Estatutos firmados en Sofía, Bulgaria, el 14 de diciembre de 1959.

Responde:

8. El Plan Marshall y el C.A.M.E. fueron las estrategias económicas diseñadas por los bloques. Extrae los objetivos de cada una de ellas.



ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE (O.T.A.N.)

El 4 de abril de 1949 fue firmado el denominado Tratado de Washington, por el cual se dio origen a una organización de carácter militar integrada por naciones del bloque occidental.

Los países fundadores son: Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal y Reino Unido. Más tarde se incorporaron: Grecia y Turquía (1952); Alemania Federal (1955); España (1982); República Checa, Hungría y Polonia (1999); Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia,

Letonia, Lituania y Rumania (2004); Croacia y Albania (2009). El objetivo central del organismo fue crear una alianza defensiva frente al bloque socialista.

“Los Estados Partes en este Tratado: Reafirmando su fe en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y su deseo de vivir en paz con todos los pueblos y todos los Gobiernos; Determinados a salvaguardar la libertad de los pueblos, su herencia común y sus civilizaciones basadas en los principios de democracia, libertades individuales e imperio del derecho; (...) Resueltos a unir sus esfuerzos en la defensa colectiva y en la conservación de la paz y la seguridad: Han convenido en el siguiente Tratado del Atlántico Norte.

- Artículo 1. Las Partes se comprometen, de acuerdo a como está establecido en la Carta de las Naciones Unidas, a resolver por medios pacíficos todas las diferencias internacionales en que puedan verse envueltas, de tal modo que la paz y la seguridad internacionales, así como la justicia, no puedan ser puestas en peligro, y abstenerse en sus relaciones internacionales del recurso a la amenaza o al empleo de la fuerza de cualquier modo que resulta incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.

- Artículo 2. (...) Tratarán de eliminar toda oposición en sus políticas económicas internacionales y estimularán la colaboración económica entre cualquiera o entre las Partes.

- Artículo 5. Las Partes convienen que un ataque armado contra una o varias de ellas acaecido en Europa o en América del Norte será considerado como un ataque dirigido contra las Partes, y en consecuencia acuerdan que, si un tal ataque se produce, cada una de ellas en ejercicio del derecho de legítima defensa individual y colectiva, reconocido por el artículo 51 de la

Carta de las Naciones Unidas, asistirá a la Parte o Partes así atacadas adoptando seguidamente individualmente y de acuerdo con las otras Partes, la acción que juzguen necesaria, incluso el empleo de la fuerza armada, para establecer y mantener la seguridad en la región del Atlántico Norte. Todo ataque armado de esta naturaleza y todas las medidas adoptadas en consecuencia serán inmediatamente puestas en conocimiento del Consejo de Seguridad. Estas medidas cesarán cuando el Consejo de Seguridad haya tomado las disposiciones necesarias para restablecer y mantener la paz y la seguridad internacionales.

- Artículo 6. A efectos del art. 5 se considera ataque armado contra una o varias de las Partes, un ataque armado contra el territorio de cualquiera de las Partes en Europa o en América del Norte, contra los departamentos franceses de Argelia, contra las fuerzas de ocupación de cualquiera de las Partes en Europa, contra las islas bajo jurisdicción de cualquiera de las Partes en la región del Atlántico Norte al norte del Trópico de Cáncer o contra los buques o aeronaves de cualquiera de las Partes en la citada región.”

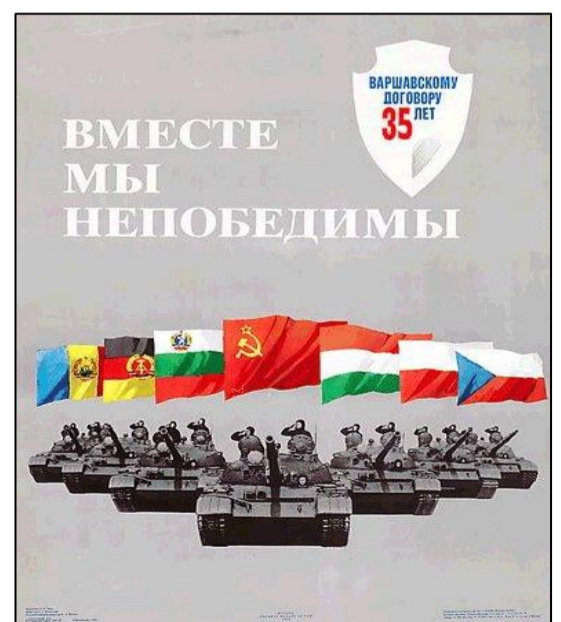
Washington, Estados Unidos, 4 de abril de 1949.

Pacto de Varsovia

La firma del Tratado de Varsovia el 14 de mayo de 1955, supuso la creación formal del bloque oriental en materia militar. Los firmantes del Pacto fueron Albania, Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, Rumania, la República Democrática Alemana y la URSS. Allí se estableció.

“Reafirmando su aspiración de crear un sistema de seguridad colectiva en Europa basado en la participación de todos los Estados europeos, con independencia de su régimen social y político, que les permita unir sus esfuerzos en el interés de asegurar la paz en Europa. Teniendo en cuenta, al mismo tiempo, la situación creada en Europa por la ratificación de los Acuerdos de París, que prevén la formación de un nuevo grupo militar bajo la forma de Unión de la Europa Occidental, con participación de una Alemania Occidental remilitarizada y con su integración en el bloque noratlántico, lo cual aumenta el peligro de una nueva guerra y crea una amenaza a la seguridad nacional de los Estados amantes de la paz. Convencidas de que en estas circunstancias los Estados europeos amantes de la paz deben tomar las medidas necesarias para asegurar su seguridad y promover el mantenimiento de la paz en Europa. Guiándose en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, deseosos de fortalecer y desarrollar aún más la amistad, cooperación y asistencia mutua conforme a los principios de respeto a la independencia y soberanía de los Estados y de la no intervención en sus asuntos internos; han resuelto concluir el presente Tratado de Amistad, Cooperación y Asistencia Mutua, y (...) han acordado lo siguiente:

- Artículo 1. Las Partes Contratantes se comprometen, con, forme a la Carta de las Naciones Unidas, a abstenerse en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza...



- Artículo 2. (...) las Partes Contratantes tratarán de conseguir, de acuerdo con los otros Estados que deseen colaborar en esta obra, que se adopten medidas efectivas para la reducción general de armamentos, y para la prohibición de las armas atómicas de hidrógeno y otras de destrucción masiva.

- Artículo 3. (...) Las Partes Contratantes se consultarán inmediatamente cada vez que en opinión de una de ellas surja una amenaza de ataque armado contra uno o varios Estados Partes en el Tratado a fin de proveer para la defensa colectiva y de mantener la paz y la seguridad.

- Artículo 4. En caso de ataque armado en Europa contra uno o varios de los Estados Partes en el Tratado, por cualquier Estado o grupo de Estados, cada Estado Parte en el Tratado en el ejercicio de su derecho de legítima defensa individual o colectiva conforme al artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, prestará al Estado o Estados víctimas de tal ataque una inmediata asistencia individualmente o por acuerdo con los otros Estados partes en el Tratado, por todos los medios que considere necesarios incluso el uso de la fuerza armada. Los Estados Partes en el Tratado se consultarán inmediatamente sobre las medidas colectivas necesarias para restablecer y mantener la paz y la seguridad internacionales.

Las medidas tomadas de acuerdo con este artículo se comunicarán al Consejo de Seguridad conforme a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Tales medidas quedarán sin efecto tan pronto el Consejo de Seguridad haya tomado la acción necesaria para el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

- Artículo 8. Las Partes Contratantes declaran que se conducirán en un espíritu de amistad y cooperación con el objeto de promover un mayor desarrollo y fortalecimiento de los lazos económicos y culturales entre ellas existentes, conforme a los principios de mutuo respeto de su independencia y soberanía y de no intervención en sus asuntos internos. (...)"

Acta fundacional del Pacto, firmada en Varsovia, el 14 de mayo de 1955.

⇒ **Artículo 51 de la Carta de Naciones Unidas**

"Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. Las medidas tomadas por los Miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa serán comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad, y no afectarán en manera alguna la autoridad y responsabilidad del Consejo conforme a la presente Carta para ejercer en cualquier momento la acción que estime necesaria con el fin de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales."

Responde:

9. Observa atentamente los objetivos que plantean la O.T.A.N. y el Pacto de Varsovia. Comparalos, teniendo en cuenta los argumentos que utilizan.

10. Analiza como se relacionan ambos con el artículo 51 de la Carta de Naciones Unidas



10. Pinta en el mapa los países integrantes de la O.T.A.N. (color azul), del Pacto de Varsovia (color rojo) y los que no adhirieron a ninguno de los bloques (color amarillo), sin tapar los nombres de los países. Repasa con color negro la línea del 'telón de acero'.

11. Busca en Google imágenes de la Guerra Fría. Selecciona una que te resulte representativa y argumenta tu elección.